



Banco Pastor

Banco Pastor, S.A. comunica que en el apartado 14 (Tipo de interés) de las Condiciones Finales de su 4ª Emisión de Cédulas Hipotecarias (registrada en la CNMV con fecha de 3 de abril de 2008 y con ISIN ES0413770035), se indicaba que *"en el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil según el calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior"*, señalando asimismo y debido a un error material, *"sin que por ello el titular del valor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento"*.

Por medio de la presente, y con la finalidad de evitar posibles confusiones a efectos del cálculo de los cupones, comunicamos la eliminación de la última referencia, debiendo entenderse redactado el apartado 14 (Tipo de interés) como sigue: *"en el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil según el calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior"*.

A Coruña, a 30 de abril de 2010.